

Toluca de Lerdo, México, uno de abril de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexos presentados el treinta y uno de marzo del año en curso, el primero, a las veinte horas con ocho minutos y trece segundos, por Julio César Alvarado Cruz, Presidente de la Comisión Transitoria para el Proceso Electoral de Renovación de Autoridades Auxiliares, el segundo, a las veinte horas con nueve minutos y cuarenta y seis segundos, por César Daniel Vega Piña, apoderado legal ambos del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, mediante los cuales remiten documentación relativa al presente juicio ciudadano local.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente de la Comisión Transitoria para el Proceso Electoral de Renovación de Autoridades Auxiliares y al apoderado legal ambos del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, con los escritos y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**